

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 15 de octubre de 2020, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de estatutos de la asociación empresarial que se cita.

Resolución de fecha 15 de octubre de 2020, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada Asociación de Empresas Investigadoras, Extractoras, Transformadoras, Minero Metalúrgicas, Auxiliares y de Servicios con número de depósito 71000026 (antiguo número de depósito A/21/2011).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977), y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por doña Priscila María Moreno Najera mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2020/000255.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 24.9.2020 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 14.10.2020.

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de mayo de 2019 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar todos los artículos de los estatutos de esta asociación.

El certificado aparece suscrito por doña Priscila Moreno Nájera como Secretaria con el visto bueno del Presidente don Luis Alberto Vega Cano.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.2 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta Secretaría General acuerda:

Primero. Admitir el depósito de la modificación de estatutos de la federación empresarial denominada Asociación de Empresas Investigadoras, Extractoras, Transformadoras, Minero Metalúrgicas, Auxiliares y de Servicios.

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar los estatutos depositados esta autoridad laboral, en la dirección web:

https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/index?request_autoridadlaboral=7100

Lo que se comunica para conocimiento y efectos oportunos, significando que la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la recepción de la misma, o bien directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Sevilla, 15 de octubre de 2020.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.